

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00069-00

Conforme lo informado por el señor FORERO TORRES, se le releva del cargo de perito designado por parte del IGAC, como quiera que ya no pertenece a esa entidad, y en consecuencia se ordena oficiar a esa entidad para que envíe con destino a esta sede judicial la correspondiente lista, a fin de hacer el correspondiente nombramiento, indicando en el oficio que el dictamen debe recaer sobre el avalúo de daños y perjuicios que se causen con la imposición de la servidumbre eléctrica.

Líbrese oficio al IGAC y envíese copia de este auto al señor FORERO TORRES al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 033**
en el día de hoy **08 DE OCTUBRE DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5743ba454a4cb01aa31ecfdb11c59262dae2d6d0a59422e3087d1ef3baa558c5

Documento generado en 07/10/2021 09:17:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>